

OBJ: Deroga Resolución que
autoriza funcionamiento del Ad.
Privado "EL BUDI" de la
comuna de Teorodo Schmidt.

EXENTA N° 09/2/ 0243 /

SANTIAGO, **25 MAY 2016**

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

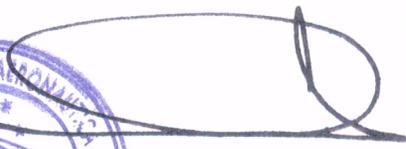
- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
- c) Las disposiciones posteriores a la dictación de la Resolución de funcionamiento de un aeródromo privado, establecidas en la DAN 14 03.
- d) La Resolución Exenta N° 0921 de fecha 30.MAY.1996, que autoriza funcionamiento del aeródromo Privado "El Budi" de la comuna de Teorodo Schmidt, de provincia de Cautín, de la Región de la Araucanía.
- e) La carta del administrador del aeródromo "El Budi", Sr. Jaime Perello Arias, de fecha 14.MAR.2016, mediante la cual solicita el cierre definitivo del aeródromo, por los motivos que se indican.
- f) Lo consignado en punto 13, de la Ficha de Inspección de fecha 22.ABR.2013, que indica que el aeródromo no se encuentra en condiciones operativas.

RESUELVO:

Derogase la Resolución Exenta N° 0921 de fecha 30.MAY.1996, que autoriza funcionamiento del aeródromo Privado "El Budi" de la comuna de Teodoro Schmidt, de provincia de Cautín, de la Región de la Araucanía., a contar de la fecha de la presente Resolución.

Anótese y comuníquese.




VICTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL